

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 49

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Chillarón del Rey, para que desde el día 5 al 25 del próximo mes de Marzo, puedan colocarse cebos venenosos contra los animales dañinos que merodean por el término municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 26 de Febrero de 1954. 1181

El Gobernador Civil,

**Miguel Moscardó Guzmán.**

CIRCULAR NÚM. 50

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Sarna» en el ganado caprino del término municipal de Pareja.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el paraje denominado «Los Mauricios», como zona sospechosa «La Escobosa» y como zona de inmunización el «Monte Arriba».

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso, y las que deben ponerse en práctica las que se consignan en el capítulo XLIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 27 de Febrero de 1954. 1160

El Gobernador Civil,

**Miguel Moscardó Guzmán.**

## EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial en las sesiones celebradas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1953.

Sesión del día 15 de Octubre

Acuérdase:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas el día 24 de Septiembre último.

Por aclamación dirigir un respetuoso escrito a la Jefatura de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, rogando transmita al Generalísimo la felicitación de esta Corporación por la firma del Tratado entre los Estados Unidos de América y España.

Quedar enterado de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la Presidencia en el mes de Octubre actual, de las que merece consignar las siguientes: De haberse celebrado el concurso para las obras de reparación de los caminos vecinales de Villaseca de Henares a la carretera, Aragosa a la carretera y Mirabueno a la carretera, estando pendientes de adjudicación. Se concedió al Ayuntamiento de Balbacil 4.000 pesetas de subvención para la adquisición de postes y transformador eléctrico para el alumbrado de dicha localidad, e igualmente y para el mismo fin, al Ayuntamiento de Codes. Se adquirieron dos mesas de Ping-Pong y otras dos de Futbolines para los acogidos del Instituto Provincial de Puericultura. La concesión de un socorro de lactancia y un ingreso en la Casa Provincial de Misericordia y un donativo de 4.500 pesetas para ropas al Asilo de Ancianos de esta capital. De haberse concedido una paga extraordinaria al personal pasivo de la Corporación.

El Pleno fijó el día 26 del próximo mes de Noviembre, a las once de la mañana, para celebrar sesión ordinaria, correspondiente a dicho mes.

Quedar enterado del escrito del excelentísimo y reverendísimo señor Cardenal Arzobispo de Toledo, por el que acusa recibo a la comunicación en la que se le daba cuenta del acuerdo de la Corporación de prorrogar las becas concedidas para los alumnos del Seminario, en el curso de 1953-54, agradeciendo la caridad de esta Diputación.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Sigüenza a Alcuneza, remitida por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras y aprobada técnicamente por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, en la que resulta un saldo a favor del destajista don Vicente López de 2.559'83 pesetas e iniciar el expediente de devolución de fianza constituida por el citado destajista para responder de las obras mencionadas.

Nombrar, en virtud de concurso y de conformidad con el informe emitido por la Junta del Servicio de Recaudación, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Cogolludo al Jefe de Nego-

ciado de la Escala Técnico-administrativa de esta excelentísima Diputación Provincial don Cecilio Martín del Campo.

Adjudicar definitivamente el remate de la subasta celebrada para la adquisición de 60 toneladas de carbón de antracita con destino a los servicios del Palacio Provincial, durante el año actual, a don Manuel García Castillo, en el precio de 740 pesetas la tonelada, importante la totalidad 45.000 pesetas.

Sobreser el expediente instruido contra el Capataz de Vías y Obras Provinciales don Jenaro Guillén García, toda vez que el interesado ha causado baja definitiva en el servicio a petición propia y que de la conducta observada en el cargo por el citado funcionario no se dimana otra responsabilidad.

Aprobar el expediente de suplemento de crédito por transferencia, formulado por la Intervención de Fondos Provinciales, importante 346.490 pesetas, correspondiente al presupuesto ordinario del actual ejercicio, para poder atender debidamente a ciertos servicios y obligaciones que es necesario satisfacer y cuyas partidas se hallan próximas a agotarse, referentes atenciones de Beneficencia y Personal y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que, con las facultativas, han de regir la subasta pública de enajenación de aprovechamientos de maderas y leñas del monte número 232 del Catálogo de los de utilidad pública denominado «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia Provincial, durante el año forestal de 1953-54, y facultar al señor Presidente para la adjudicación definitiva y cuantos trámites sean necesarios para la formalización del contrato.

Conceder un donativo de 1.500 pesetas con destino a la Lucha Antituberculosa y con motivo de la Fiesta de la Flor, que se celebra en esta capital en el día de hoy.

Establecer a favor de esta Diputación Provincial, directamente el recargo del 41 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio, para el próximo ejercicio de 1954, en armonía con lo dispuesto en el número 2.º, apartado c) del artículo 606 de la vigente Ley de Régimen Local, y que se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda certificación del acuerdo.

Sesión del día 26 de Noviembre

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior, previa su lectura.

Se acordó, a propuesta del señor Vicepresidente, que preside accidentalmente esta sesión, por ausencia del titular, hacer constar en acta la condolencia de la Corporación por el fallecimiento de don Joaquín Rodríguez Covos, hermano político del señor Presidente don Felipe Solano, ocurrido en Olot, y dirigir telegrama expresando dicho pésame a la familia.

Fijar el día 30 del próximo mes de Diciembre, a las once de la mañana, para celebrar la sesión ordinaria con carácter plenario, correspondiente a dicho mes.

Quedar enterado de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la Presidencia durante el mes de Noviembre actual, de las que merece consignar las siguientes: De haber concedido las siguientes subvenciones: Al Ayuntamiento de Guijosa, 1.500 pesetas para mobiliario de escuelas; 3.000 pesetas al mismo Ayuntamiento para construcción de un puente y al Ayuntamiento de Tendilla 5.000 pesetas para construcción de una fuente. Asimismo, se concedieron las siguientes becas: Para estudios de Bachillerato a Encarnación Calvo Domínguez y Clara García Arroyo, dotadas con 500 pesetas cada una; a Pilar Salvador y

Virginia Moreda, con 750 pesetas; a don Luis Santiago, para estudios de Pintura, 1.000 pesetas, y Marcos Luengo 500 pesetas; para estudios de Sacerdocio, a Moisés López Rubio, Juan Francisco Silgado Clares, Evaristo Embid y Juan Julián Sánchez, 1.000 pesetas a cada uno, todas ellas para el curso escolar de 1953-54. Fué aprobado el concierto, entre esta Diputación y la Jefatura de Obras Públicas, para la asistencia en el Hospital Provincial de los obreros correspondientes a dicha Jefatura, con el carácter de distinguidos y los presupuestos de material escolar de la Casa de Misericordia, importantes 7.492'90 pesetas. Se concedieron 2.000 pesetas para los acogidos del mismo establecimiento con motivo de las Ferias y Fiestas de esta capital; aprobados cuatro expedientes de concesión de socorros de lactancia, cinco ingresos en la Casa Provincial de Misericordia y otros tres más por cuenta de la Junta de Protección de Menores de esta capital y otros dos expedientes para el ingreso de un anciano en el Asilo de la capital y una anciana en el de Sanguenza. De haber adjudicado las obras de reparación de los caminos vecinales de Villaseca de Henares a la carretera, Aragosa a la carretera y Mirabueno a la carretera a don Serafín Adame Gallego.

Informar en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Prados Redondos, sobre segregación de la Entidad Local Menor de Chera, para constituirse en Municipio independiente del de Prados Redondos, en el sentido de que no procede acceder a tal segregación, pues además el Pleno estimó que debe ser criterio general de esta Diputación el pronunciarse en igual forma, a no ser que circunstancias excepcionales lo motivasen, lo que no ocurre en el presente caso de Chera dada la poca importancia que tiene en cuanto a su población y medios económicos.

Informar favorablemente el expediente instruido por los Ayuntamientos de Amayas y Labros, que forman agrupación forzosa para el sostenimiento de un Secretario común y en el que solicitan la disolución de dicha agrupación ante la imposibilidad de sostener una plaza de Secretario de 3.ª categoría.

Quedar enterado del escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, comunicando la aprobación de las ordenanzas de exacciones sobre la tasa de rodaje y arrastre por vías provinciales de vehículos de tracción animal y llantas metálicas y sobre derechos de anuncios y suscripciones en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se aprobó la propuesta del Negociado de Arbitrios provinciales, de procedimiento de apremio, por los siguientes conceptos: Arbitrio de aceituna, año 1950, de varios contribuyentes domiciliados en Romancos, por un total de 40'30 pesetas; de tasa de rodaje, año 1952, de contribuyentes de varios pueblos de la provincia, por un total de 60'50 pesetas; años 1949 y 1950, de contribuyentes de varios pueblos de la provincia, por un total de 81 pesetas; arbitrio de maderas y leñas, año 1952, de contribuyentes de varios pueblos de la provincia, por un importe total de 1.635'50 pesetas.

Aprobar la baja de varios recibos de tasa de rodaje, correspondientes a los años 1949, 1950 y 1952, devueltos por el señor Recaudador de la Zona de Brihuega, como incobrables, importantes 45'35 pesetas, e igualmente los recibos devueltos como incobrables, por el mismo concepto y año de 1952, por el señor Recaudador de la capital, por un total de 267'50 pesetas.

Aprobar la cuenta de caudales del tercer trimestre del presupuesto ordinario del año en curso, que rinde el señor Depositario de Fondos Provinciales, y las relaciones de cargo y data acompañadas a la misma.

Aprobar el repartimiento para la riqueza rústica amillarada de esta provincia, para el ejercicio de 1954, remitido por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, importante la sección primera, riqueza imponible, 75.418'62 pesetas; por cuota del Tesoro al 14 por 100, 10.558'61 pesetas; la sección segunda, riqueza imponible, pesetas 629.015'81; por cuota del Tesoro al 14 por 100, pesetas

88.062'21, formado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

Que se tenga en cuenta, en la confección del presupuesto para el ejercicio próximo de 1954, el escrito de la Vieja Guardia de F. E. T. y de las J. O. N. S., de esta capital, por el que solicita un donativo fijo o con carácter transitorio, por haberse constituido la Mutualidad de la Vieja Guardia, adjuntando un boletín de suscripción, a fin de que esta Corporación se inscriba como socio protector de la misma.

Conceder a doña María Concepción Lechuga Martín, viuda del que fué Interventor de Fondos Provinciales, don Domingo María de Ybarra, una subvención de 3.000 pesetas, como ayuda económica a los gastos que ha de realizar con motivo de haber ingresado su hijo don Juan Ybarra en la Academia Militar de Zaragoza, y que se tenga en cuenta por la Intervención de Fondos al formular el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio de 1954.

Aprobar la propuesta de la Presidencia para la adquisición de los efectos y mobiliario para la instalación de la Capilla del nuevo Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad, que se reseñan en la misma, y que se celebre por concurso el contrato para la referida adquisición, aprobándose, asimismo, el pliego de condiciones generales y económicas que ha de regir en el mencionado concurso, y que se publiquen los anuncios respectivos.

Aprobar otra propuesta de la Presidencia para enajenar, mediante subasta pública, una parcela de terreno, equivalente a 450,80 pies cuadrados, valorada en 1.577'80 pesetas, enclavada en los terrenos del Hospital Provincial civil de Guadalajara y situada en el extremo Norte de la calle del Hospital, con una línea de fachada de siete metros por cinco de fondo, o sea 35 metros cuadrados, y con el fin de instalar en la misma un transformador de energía eléctrica, beneficioso para esta capital como para el citado Establecimiento, y aprobar igualmente el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta.

Rectificar, en la forma ordenada por la Dirección General de Administración Local, las plantillas del personal de esta Diputación Provincial, que devuelve el referido Centro, y expedir certificación, por cuadruplicado, de este acuerdo, haciéndose las respectivas anotaciones en las plantillas, las que serán nuevamente elevadas a la Dirección General por conducto del Gobierno Civil de la provincia.

Que se tenga en cuenta, en el próximo presupuesto para el ejercicio de 1954, el escrito de la Comisión Inspectora Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, fecha 3 de Noviembre actual, insistiendo en su solicitud de 7 de Octubre anterior, para que sea destinado a la citada Comisión un Auxiliar mecanógrafo o se autorice la contratación de este servicio, con cargo a los presupuestos de la Corporación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento provisional de dicho Benemérito Cuerpo de 5 de Abril de 1938.

Aprobar el proyecto del camino vecinal de Roblelengo a Campillo de Ranas, que remite el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, y en momento oportuno se acordará su ejecución.

Aprobar el proyecto del camino vecinal de Jódra a la carretera de Sigüenza a Alcolea del Pinar, remitido por la Dirección de Vías y Obras, quedando pendiente de acordar su ejecución cuando se estime conveniente.

Facultar a la Presidencia para cuanto estime pertinente sobre la petición del señor Arcipreste de Guadalajara y en relación con la copia de la Circular del Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, sobre casa sacerdotal.

Quedar enterado del escrito y cuestionario unido, de la Dirección General de Administración Local, cumplimentado por esta Presidencia, referente a la riqueza provincial.

Quedar enterado y dar traslado al señor Diputado

Provincial de Sacedón del telegrama del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, referente al expediente de expropiaciones de las fincas de doña Concepción Barrón del Real, afectadas por el Pantano de Entrepeñas.

Facultar a la Presidencia para que resuelva lo que estime procedente sobre el escrito del señor Ingeniero Director de Vías y Obras, relacionado con la vacante de Capataz de Vías y Obras de Molina, en el que hace un estudio razonado del número de kilómetros de caminos vecinales actualmente en conservación y número de capataces que son necesarios para atender a los mismos, y demás extremos pertinentes, en relación con dicha plaza.

En ruegos y preguntas el señor Ortega, como representante de los Ayuntamientos del partido de Atienza, interesó que las obras de construcción del camino vecinal de Sienes a la carretera se realicen con mayor rapidez. Asimismo, el señor Aguilar, representante de los Ayuntamientos del partido de Molina, rogó se subsanen los defectos de las obras de construcción del camino vecinal de Anchuela del Pedregal a la carretera, el que se halla sin entregar, encontrándose en mal estado. La Presidencia les manifestó se darían las órdenes oportunas al señor Ingeniero, con objeto de que sean atendidos dichos ruegos.

Sesión extraordinaria del día 17 de Diciembre

Acuérdase:

Quedar enterado de la Orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, fecha 24 de Noviembre próximo pasado, aprobando el presupuesto extraordinario formado por esta Diputación Provincial, para la instalación de líneas telefónicas en varios pueblos de la provincia y adquisición de mobiliario y demás efectos necesarios para la instalación del nuevo Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad, por un importe total de 3.400.000 pesetas, y autorizando al propio tiempo a la Diputación para concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo, cuyo importe es igual a la cantidad mencionada para los expresados fines, y en las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del año actual, y, por tanto, facultar al señor Presidente, para que en nombre y representación de la Diputación, firme la escritura pública que ha de otorgarse para la formalización del contrato de crédito, así como para otorgar el poder a que se refiere la cláusula 7.<sup>a</sup> del proyecto de préstamo, e igualmente cuantos documentos sean precisos con motivo del referido contrato.

Ratificar el Decreto de la Presidencia de 5 del mes actual, en el que, como consecuencia del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, comunicando otro de la Dirección General de Sanidad, de haberse concedido con fecha 17 de Noviembre último, por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, una subvención de 50.000 pesetas para la construcción y gastos de la Casa del Médico en Trillo, había acordado, con el informe de la Comisión de Gobierno, anunciar, con carácter urgente, la subasta y realización de los actos posteriores a la misma e incluso la aprobación del pliego de condiciones análogo al de otras subastas celebradas para la ejecución de obras similares; y la Presidencia dió cuenta igualmente a la Corporación de que se había publicado el anuncio de la subasta para el próximo día 22, a las trece horas y treinta minutos, y que el tipo de licitación es de 108.134'41 pesetas a la baja, siendo el proyecto el de mampostería, aprobado por la Corporación en 31 de Mayo de 1951, como, asimismo, el pliego de condiciones facultativas, y realizándose las obras con las aportaciones del Estado, de la Diputación y el respectivo Ayuntamiento.

Aprobar los presupuestos del Servicio de Recauda-

ción de Contribuciones e Impuestos de Estado en la provincia y del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, ambos para el ejercicio de 1954, e importantes, nivelados en ingresos y gastos, la cantidad de 1.839.556'19 pesetas y 750.000'00 pesetas, respectivamente.

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre

Acuérdase:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria del día 26 de Noviembre y extraordinaria del día 17 del mes actual.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señorita María del Pilar Bernal Jimeno, hija del señor Diputado Provincial don Antonio Bernal Algora.

Señalar el día 28 del próximo mes de Enero, a las once de la mañana, para celebrar la Corporación la sesión ordinaria correspondiente al citado mes.

Quedar enterado de las resoluciones de la Presidencia de mayor importancia adoptadas durante el mes de Diciembre actual, que se consignan a continuación: De haber quedado desiertas la primera y segunda subasta de aprovechamientos de pastos de la «Dehesa de Solanillos», habiéndose celebrado contrato de enajenación de los mismos directamente con don Cleto López López, en la cantidad de 16.000 pesetas; se concedieron 1.000 pesetas para la casa sacerdotal diocesana; a don Julio Cabellos Díaz la beca «Alejandro Salazar», dotada con 4.500 pesetas, para cursar la carrera de Derecho; a Rufino González, de Mazuecos, la beca de 750 pesetas, para Bachillerato; al Hospital de San Mateo, 2.000 pesetas, para atenciones del mismo; fué adjudicada definitivamente la subasta de maderas y leñas de la «Dehesa de Solanillos» a «Unión Maderera Española», S. A., en la cantidad de 147.361 pesetas y correspondiente al año forestal de 1953-54; se concedieron al señor Cura Párroco y Médico de Mazarete las remuneraciones de 1.500 y 500 pesetas a cada una, respectivamente, por los servicios prestados a los acogidos de la Casa Provincial de Misericordia en la Colonia de la «Dehesa de Solanillos»; de la aprobación de la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Rebollosa de Hita a la carretera; de haberse concedido cuatro ingresos en el Asilo de Ancianos de esta capital, otro en el de Sigüenza y un socorro de lactancia.

El Pleno quedó enterado de la Ley de 3 de Diciembre de 1953, sobre modificación de las Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, referente a las Haciendas Locales, como, asimismo, del Decreto de 18 de los corrientes, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de ayer, por el que se aprueban las normas por las que se desarrolla provisionalmente la citada Ley, e igualmente de que en tanto sea aprobado el presupuesto para el próximo ejercicio de 1954, regirá desde el día 1.º de Enero el actual de 1953, y, por tanto, quedará prorrogado hasta la fecha de aprobación del nuevo presupuesto.

Informar favorablemente el expediente de segregación del partido judicial de Atienza y agregación al de Cogolludo del término municipal de Veguillas. El Diputado provincial señor Ortega votó en contra del citado acuerdo, fundamentando su opinión, entre otros motivos, principalmente el perjuicio que para la capitalidad de la zona supone la disminución de Ayuntamientos pertenecientes a la misma.

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de enajenación de los aprovechamientos de resinas, durante el año forestal de 1953-54, del monte «Dehesa Común de Solanillos», y que se anuncien las subastas, facultando al señor Presidente para realizar cuantos actos sean necesarios en la tramitación de las mismas.

Proceder por la vía de apremio a hacer efectivo el

débito de 525 pesetas, importe de la cuenta de estancias causadas en el Hospital Psiquiátrico por el enfermo Florentino Moreno Martínez, vecino de Megina, asimismo, de otro débito de 333 pesetas, por estancia en la clínica quirúrgica, causadas por el enfermo Julián Herráiz Alba, de Durón.

Aprobar los proyectos de los caminos vecinales de Hijes a Ujados y de Ujados a la carretera, importantes los presupuestos, por administración, 244.458'68 pesetas y 359.509'69 pesetas, respectivamente, y dejar pendiente su ejecución para cuando lo permitan las disponibilidades económicas.

Ratificar el impuesto para la prevención del Paro Obrero, para el año 1954, y ponerlo en conocimiento de los Ministerios de Hacienda y Trabajo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º del Decreto de 22 de Junio de 1943.

Adjudicar definitivamente el remate de la subasta pública celebrada el día 22 del mes actual, para las obras de construcción de Casa de Médico rural, en la localidad de Trillo, a don Ignacio Bachiller Sancho, en la cantidad de 108.134'41 pesetas, y facultar al señor Presidente para cuantos actos sean necesarios en la tramitación de esta subasta.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para adquisición de víveres y combustibles, con destino a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, durante el año 1954.

Considerar como baja, de conformidad con la propuesta del Negociado de Arbitrios, por incobrables, los recibos devueltos por el señor Recaudador de la Zona de Pastrana, del arbitrio sobre aceituna de 1950, importante 16'90 pesetas, y de tasa de rodaje de los años 1950 y 1951, con un importe total de 15 pesetas.

Proceder por la vía de apremio a hacer efectivo el débito de 280 pesetas, importe de estancias en la Sala de Medicina del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate» más 100 pesetas por medicamentos, del enfermo Agustín Jabonero Orasio, de conformidad con la propuesta de la Dirección Administrativa del expresado Centro Benéfico.

Quedar enterado del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, trasladando otro del ilustrísimo señor Director General de Administración Local con el que devuelve las carpetas de las plantillas de funcionarios de esta Excma. Diputación, una vez que han sido aprobadas por la Superioridad, y que las plantillas se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aprobar los informes de los señores Secretario e Interventor de la Corporación, así como el emitido por la Comisión de Personal, en relación con las pagas extraordinarias de los señores Ayudantes de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

En ruegos y preguntas el señor Gil Peiró manifestó que el alumno don Santos García Pérez, becario de esta Diputación, había aprobado en los exámenes extraordinarios de Diciembre del presente año la asignatura de Latin (5.º curso) que tenía pendiente, según justificaba con la oportuna certificación, por lo que se comunicaba a la Presidencia se rehabilitase la citada beca teniendo en cuenta, además, la situación de pobreza de la familia del referido estudiante. El señor Presidente contestó que inmediatamente decretaría la prórroga de la beca.

El señor Núñez manifestó que tenía conocimiento de haberse producido dos bajas de becarios en el Seminario de Sigüenza, una de ellas la de Gervasio Cejudo Sanz. El señor Presidente contestó que agradecía las noticias del señor Núñez y que las referidas bajas serían comunicadas a la Presidencia por el señor Rector, según costumbre.

Guadalajara 8 de Febrero de 1954.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Felipe Sano Antelo.

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de los permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Diciembre de 1953, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula.	Categoría..	Día de la inscripción...	MOTOR			Bastidor	Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio.....
			Marca	Número	Cil.								
2422	1. <sup>a</sup>	4	Lube.....	LB-1510305	1	1	TR-10004	Moto.....	1	90	Eugenio de Velasco Sanz.....	Guadalajara, Mina, 13.....	P
2423	3. <sup>a</sup>	7	Ford.....	52.....	8	25	BB-18-380195	Camión.....	3	4000	Francisco Hernández del Amo.....	Brihuega.....	SP
2424	1. <sup>a</sup>	28	Lube.....	LB 257487	1	1	ST-7563	Moto.....	1	75	Cipriano Justel Garcia.....	Fuenteviejo.....	P

Guadalajara 9 de Febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Diciembre de 1953, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL			CEDENTE			ADQUIRENTE		
Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO			
Chevrolet...	J 6148...	Leocadio Gil Monterrubio.....	Guadalajara.....	Rafael Foronda Miranda.....	Hita.....			
Singer.....	BI-11164.	Valentin López Abad.....	Tartanedo.....	José Antonio Garcia Carrasco.....	Yunquera de Henares.....			
Citroen.....	SS 3944..	Emilio López López.....	Mandayona.....	Vicente Parra Ballesteros.....	Mandayona.....			
Fiat.....	M-84927..	Enrique Ros Sirena.....	Madrid.....	Jesús de Lucas Cedrón.....	Yunquera de Henares.....			
G. M. C.....	GU 2089.	Francisco Garcia Sánchez.....	Pastrana.....	Joaquin Garcia Garcia.....	Pastrana.....			
Harley.....	Z-911...	Germán Albesa.....	Zaragoza.....	Lucas Sanz Vázquez.....	Guadalajara, Miguel Fluiters, 20.			

Guadalajara 9 de Febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

924

## Jefatura Agronómica de Guadalajara

Se recuerda a los labradores de la provincia que continúa en vigor la Orden Ministerial de Agricultura de 3 de Febrero de 1949 en cuyo contenido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de Noviembre de 1940 y 9.º del Decreto del Ministerio de Agricultura de 27 de Septiembre de 1946, se establece que las labores de escarda en cultivos de cereales y leguminosas han de realizarse de forma intensiva.

Se recuerda, asimismo, a las Hermandades Locales de Labradores de la provincia, la obligación de cumplir lo que se dispone en los apartados 5.º, 6.º, 7.º y 8.º de la repetida Orden de 3 de Febrero.

Guadalajara 25 de Febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Cándido Laso. 1147

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

*Tarifas para suministro de energía eléctrica de aplicación a todos los abonados de la Empresa «Eléctrica de Guadalajara», S. A.*

Cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto de 23 de Diciembre de 1952 y disposiciones complementarias, y con efectos de 1.º de Enero de 1953, la Empresa «Eléctrica de Guadalajara», S. A., podrá aplicar a sus abonados las «Tarifas Tope Unificadas» que establece dicha disposición y para conocimiento general fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 11 de Abril del pasado año.

Las horas punta a considerar en los recargos que establece la disposición referida serán:

De dieciocho a veintidós horas, durante los meses de Noviembre a Marzo, inclusive.

De veinte a veintidós horas, en los meses de Abril, Mayo, Septiembre y Octubre.

De veintiuna a veintitrés horas, en los restantes meses.

Asimismo y con carácter transitorio, está autorizada para aplicar un recargo de 16,4 por 100 en el precio de la lámpara de 15 vatios de la tarifa II, de alumbrado a tanto alzado en baja tensión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 18 de Febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos. 1161

(Derechos de inserción, 70'00 ptas.)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### EXPROPIACIONES

#### ANUNCIO

*Expropiación de varias fincas con motivo de la unificación de los saltos de Anguix, Desamparados y Bolarque*

Por Decreto de 29 de Febrero de 1952, fueron declaradas de urgente ejecución las citadas obras a los efectos de que les sea aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, previsto en la Ley de 7 de Octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 31 de Marzo de 1954, a las doce de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la

ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios se expresa a continuación:

#### Término municipal de Sayatón

N.º de la finca	PROPIETARIOS
265 A	Antonio López Pérez-Nicasio, Pedro y Pablo López Navalón y Gregorio y Pablo Eusebio Torres.
265 B	Los mismos.
266	Los mismos.
283	Los mismos.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas de referencia por el orden antes expresado, sitas en el término municipal mencionado, debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas en el día y hora indicados y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 4.º de la citada Ley.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados por la expropiación que pueden personarse en sus respectivas fincas en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Madrid, 16 de Febrero de 1954.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 1070

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 3 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Aprobar varias relaciones que han de servir de base para la percepción del arbitrio no fiscal sobre vaquerías instaladas en el casco urbano, rejas salientes y puertas que abren al exterior, establecimientos incómodos, molestos e insalubres, viviendas sin los debidos elementos de saneamiento, solares sin vallar y fachadas sin revocar.

Aprobar las cuentas de caudales del cuarto trimestre del año 1953, correspondientes a los presupuestos ordinario, especial del Servicio municipalizado de aguas y a los extraordinarios para obras, adquisiciones y mejoras, de pavimentación del camino del Cementerio y ronda de San Antonio y de urbanización de la calle de Cervantes y otras.

Aprobar la rasante de la calle «F», al final de la del Amparo, y en cuanto a las obras en sí, que sea redactado el proyecto completo, con imposición de contribuciones especiales a los propietarios afectados.

Dejar sobre la mesa el proyecto de pavimentación de la calle Alvarfañez de Minaya.

Conceder una sepultura perpetua a don Luis Marti-nez Sureda.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras.

Conceder un crédito para adquirir gorras con destino a los Vigilantes de Arbitrios.

Conceder concierto al propietario del café-bar «Regio», en las condiciones fijadas, para el pago del impuesto de usos y consumos y arbitrio sobre consumiciones.

Conceder el establecimiento de un depósito de vinos al almacenista don Bernardo Martín-Buitrago, en la calle de la Sinagoga, número 1, a efectos del pago de exacciones municipales.

Conceder la pensión correspondiente a la viuda del subalterno jubilado don Melitón Cubero Santa Isabel.

Devolver al señor Rodríguez, contratista de unas obras hechas en la Casa Consistorial, la fianza que constituyó para responder de la ejecución de ellas.

Desestimar una solicitud del señor Martínez Robledo, de que se permita la circulación de vehículos por la calle de la Sinagoga, desde la del Doctor Benito Hernando, por no ser considerada necesaria.

Guadalajara 6 de Febrero de 1954.—El Secretario, Salvador Cañas.

#### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 10 de Febrero de 1954

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos fué aprobado.

Guadalajara 11 de Febrero de 1954.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Pedro Sanz Vázquez. 1018

#### SOMOLINOS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 2 de los corrientes, acordó solicitar la exclusión de las exacciones municipales que carecen de objeto de gravamen en este término municipal.

Somolinos 3 de Febrero de 1954.—El Alcalde, Marcos Ramírez. 1176

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

#### EL OLIVAR

Se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1954.

Las ordenanzas de nueva creación siguientes:

Recargo del 25 por 100 en la contribución industrial y de comercio.

Arbitrio del 17'20 por 100 sobre la cuota del Tesoro en la contribución urbana.

Arbitrio del 8'96 por 100 sobre la riqueza rústica.

Recargo del 10 por 100 sobre el arbitrio provincial.

Todo ello por el plazo de quince días.

El Olivar 18 de Febrero de 1954.—El Alcalde, Esteban Carrasco. 1086

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

#### VILLAR DE COBETA

De conformidad con lo que determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público, durante el plazo de ocho días hábiles, el pliego de condiciones formado y aprobado por el Ayuntamiento para la adquisición, mediante concurso, de un local con destino a albergue, en el punto de parada, para viajeros del coche de línea desde esta localidad a Sigüenza.

Durante el expresado plazo se admitirán reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, a tenor de lo que preceptúan las disposiciones de referencia.

Villar de Cobeta 19 de Febrero de 1954.—El Alcalde, Clemente Muela. 1116

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

#### BERNINCHES

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace públi-

co que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Berninches 20 de Febrero de 1954.—El Alcalde, Gregorio González. 1113

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

#### CONDEMIOS DE ABAJO

Cumplidos los trámites previos, se sacan a subasta para el día 31 de Marzo próximo y hora de las doce, el aprovechamiento de 378 árboles de pino, con un volumen de 270,719 metros cúbicos de madera y 350 estéreos de leña de copa, en pie, en rollo y con corteza, del monte número 20 del Catálogo, de los propios de este pueblo, correspondiente al actual año forestal, clasificado en el grupo 2.º, sirviendo como precio índice el de 117.241'73 pesetas.

Los certificados a exigir serán de las clases A, B o C, quedando obligado el que resulte adjudicatario a entregar a la R. E. N. F. E. 402 traviesas.

La admisión de pliegos para esta subasta tendrá lugar desde el siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta media hora antes de dar comienzo la subasta, todos los días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a las catorce horas.

Será rechazado todo pliego que no se acompañe por separado el resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 del tipo de licitación en cualquier Caja de Depósitos destinadas a este fin.

Los pliegos de condiciones para optar a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles y horas de oficina.

El que resulte adjudicatario se compromete a abonar los presupuestos de gastos formados por el Distrito Forestal y por el Ayuntamiento y todos cuantos gastos dimanen del referido aprovechamiento.

El que resulte adjudicatario, no podrá por ningún concepto, sin el consentimiento previo del Ayuntamiento, transferir ni enajenar los productos objeto de adjudicación, sin antes haber hecho efectivo su importe que lo será en el lugar donde la entidad contratante considere conveniente a su mejor administración.

Igualmente quedará obligado a dejar a beneficio de los vecinos de esta localidad y para sus respectivos hogares, la totalidad de los productos leñosos de este aprovechamiento.

La ejecución del mismo se regirá por las disposiciones actualmente en vigor sobre la materia, pliegos de condiciones facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 157 de 30 de Septiembre de 1932 y económico-administrativo formado por el Ayuntamiento.

El modelo de proposición se halla inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, correspondiente al día 11 de Octubre de 1952.

Condemios de Abajo 20 de Febrero de 1954.—El Alcalde, Plácido Abad. 1139

(Derechos de inserción, 127'50 ptas.)

#### LEBRANCON

Subasta de maderas

Desierta por tercera vez la subasta de maderas que aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 17 de Noviembre del año último, se anuncia la cuarta para el día 9 del próximo mes de Marzo, a las doce horas, la cual tendrá lugar en este Ayuntamiento

bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, siendo el tipo de tasación el de veintiséis mil pesetas (26.000).

Lebrancón 26 de Febrero de 1954.—El Alcalde, Miguel Laloma. 1158

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

#### SAN ANDRES DEL REY

Se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de rústica y urbana para el cobro del arbitrio municipal del 8 y 17'20 por 100 de los mismos, por quince días.

San Andrés del Rey 22 de Febrero de 1954.—El Alcalde, Bartolomé García. 1128

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

#### YELAMOS DE ARRIBA

Se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de rústica y urbana para el cobro del arbitrio municipal del 8 y 17'20 por 100 de los mismos, por quince días.

Yélamos de Arriba 22 de Febrero de 1954.—El Alcalde, Enrique Rey. 1105

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

### Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Copernal, Usanos y Val de San García, el presupuesto municipal para el año actual, por quince días.

Luzaga y Miralrío, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días.

Horna, Moratilla de los Meleros y Valdegrudas, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1953, por quince días.

Tomellosa, el presupuesto municipal, la rectificación del padrón municipal de habitantes y la liquidación del presupuesto, por quince días.

Piqueras, el presupuesto municipal y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Canales de Molina, el presupuesto municipal, la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

La Boderá y Riofrío del Llano, la liquidación del presupuesto del año 1953, por quince días.

Chillarón del Rey y Galápagos, la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días; los repartos de rústica y urbana, por ocho días.

Mirabueno y Castejón de Henares, los padrones de rústica y urbana, por quince días.

Fuentelsaz y Milmarcos, el presupuesto municipal, las ordenanzas municipales, las cuentas municipales y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

### Juzgados municipales

#### GUADALAJARA.—Edicto

Por providencia de hoy del señor Juez municipal de esta ciudad don Mariano de Leyva y Ortega, se ha acordado tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 212 del pasado año 1953, por hurto de una pelliza, seguido contra Ricardo García Blanco, el día doce del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas del mismo, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en el Palacio de Justicia de esta capital.

En su virtud, por el presente se cita a expresado Ricardo García Blanco, cuyo actual paradero y domi-

cilio se ignora, a fin de que como denunciado comparezca en el día y hora antes expresados, pudiendo hacerlo con los medios de prueba que intente valerse a justificar su derecho, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Cipriano García. 1075

### Comunidad de Regantes del Canal del Henares

#### CONVOCATORIA

Por la presente se cita a los propietarios que componen la Comunidad de Regantes del Canal de Henares a Junta General, que ha de celebrarse el día 12 de Marzo, a las cuatro y media de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, en el local de la Cámara Agrícola, de esta capital, Capitán Boixareu, número 80, con arreglo al artículo 49 de las Ordenanzas de esta Comunidad, aprobadas por R. O. de 28 de Septiembre de 1926, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de Octubre de 1953.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario para el actual año de 1954, como asimismo de la situación económica de la Comunidad, referente al 31 de Diciembre último.

3.º Lectura de la Memoria correspondiente al año 1953.

4.º Elección del Síndico de Fontanar, por encontrarse esta vacante a petición voluntaria del anterior.

5.º Renovación de Síndicos de Azuqueca, Alovera, Marchamalo, Yunquera, Mohernando y Meco, y de Vocales del Jurado de Riegos.

6.º Ruegos y preguntas que formulen los señores asistentes al acto.

Guadalajara 26 de Febrero de 1954.—El Presidente de la Comunidad, Benito Miranda.

(Derechos de inserción, 72'50 ptas.)

### FIBROCEMENTOS CASTILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, carretera de Cabanillas (Guadalajara), el día 30 del presente mes, a las cuatro y media de la tarde en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si procediere, el día 31 del mismo y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1953 y de la propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para las del ejercicio de 1954.

La Memoria, el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre la distribución de beneficios y el informe de los Censores de cuentas, estarán a disposición de los señores accionistas durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta.

El depósito de acciones para obtener la tarjeta de asistencia a la Junta deberá hacerse con cinco días de antelación.

Guadalajara 2 de Marzo de 1954.—El Consejero Secretario, Angel Díaz Clemente. 1186

(Derechos de inserción, 65'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL